

MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE GUAIRÁ



PODER LEGISLATIVO
Congreso Nacional

***Transferencias Financieras
realizadas por el Ministerio de
Hacienda a los Gobiernos
Municipales
Al 31/10/2022***



Cámara de Senadores 1º Piso
Río Jejuí e/ Avda. República

☎ Tel: (414) 5860/5925

✉ dgcgp@senado.gov.py

TRANSFERENCIAS FINANCIERAS A MUNICIPALIDADES
MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE GUAIRÁ

Transferencias Financieras al 31/10/2022								
MUNICIPIOS DE GUAIRÁ			Royalties 30-11 *	FONACIDE 30-3 *	Juegos de Azar 30-7 *	Menores Recursos 30-8*	Ley N° 6275/18 Cooperación Bilateral Rpca. China Taiwan	Total Transf a Gob Mun *
30	047	Villarrica	0	0	0	0	0	0
30	048	Borja	0	0	0	0	0	0
30	049	Mauricio Jose Troche	0	0	0	0	0	0
30	050	Coronel Martínez	0	0	0	0	0	0
30	051	Felix Perez Cardozo	0	0	0	0	0	0
30	052	Gral. Eugenio A. Garay	154	43	9	0	0	206
30	053	Independencia	0	0	0	0	0	0
30	054	Itapé	0	0	0	0	0	0
30	055	Iturbe	0	0	0	0	0	0
30	056	José Fassardi	0	0	0	0	0	0
30	057	Mbocayaty del Guairá	156	45	9	0	0	210
30	058	Natalicio Talavera	0	10	0	0	0	10
30	059	Ñumi	0	0	0	0	0	0
30	060	San Salvador	0	0	0	0	0	0
30	061	Yataity Del Guaira	0	0	0	0	0	0
30	062	Dr Bottrell	0	0	0	0	0	0
30	063	Paso Yobai	0	0	0	0	0	0
30	234	Tebicuary	0	0	0	0	0	0
TOTAL MUNICIPIOS			310	98	18	0	0	426

Fuente: MH, al mes de Octubre 2022

* en millones de guaraníes

OBSERVACIÓN: *El Incumplimiento en la presentación de Rendición de Cuentas e Informes por parte de los Municipios, obliga al Tesoro Nacional a la suspensión de las transferencias financieras, hasta tanto sea regularizada conforme a los plazos y condiciones establecidas en las normativas vigentes - Ley 6.873/2022, Capítulo XIV Gobiernos Departamentales y Municipales, Anexo A del Decreto 6.581/2022.*

TRANSFERENCIAS FINANCIERAS A MUNICIPALIDADES
MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE GUAIRÁ

Transferencias Financieras Acumuladas								
MUNICIPIOS DE GUAIRÁ			Royalties 30-11 *	FONACIDE 30-3 *	Juegos de Azar 30-7 *	Menores Recursos 30-8*	Ley N° 6275/18 Cooperación Bilateral Rpca. China Taiwan	Total Transf a Gob Mun *
30	047	Villarrica	5.131	1.499	298	0	0	6.928
30	048	Borja	1.433	400	72	606	0	2.511
30	049	Mauricio Jose Troche	1.469	410	74	606	0	2.559
30	050	Coronel Martínez	1.335	373	67	606	0	2.381
30	051	Felix Perez Cardozo	1.302	363	65	606	0	2.336
30	052	Gral. Eugenio A. Garay	1.790	520	97	654	0	3.061
30	053	Independencia	2.048	572	106	535	0	3.261
30	054	Itapé	1.354	378	68	606	0	2.406
30	055	Iturbe	1.386	387	70	606	0	2.449
30	056	José Fassardi	1.320	368	66	606	0	2.360
30	057	Mbocayaty del Guairá	1.548	433	79	0	0	2.060
30	058	Natalicio Talavera	1.261	362	63	606	0	2.292
30	059	Ñumi	1.195	333	60	606	0	2.194
30	060	San Salvador	1.175	328	59	72	0	1.634
30	061	Yataity Del Guaira	1.247	348	62	606	0	2.263
30	062	Dr Bottrell	1.136	317	56	606	0	2.115
30	063	Paso Yobai	2.050	572	106	606	0	3.334
30	234	Tebicuary	1.482	332	59	0	0	1.873
TOTAL MUNICIPIOS			29.662	8.295	1.527	8.533	0	48.017

Fuente: MH, al mes de Octubre 2022

* en millones de guaraníes

OBSERVACIÓN: El Incumplimiento en la presentación de Rendición de Cuentas e Informes por parte de los Municipios, obliga al Tesoro Nacional a la suspensión de las transferencias financieras, hasta tanto sea regularizada conforme a los plazos y condiciones establecidas en las normativas vigentes - **Ley 6.873/2022**, Capitulo XIV Gobiernos Departamentales y Municipales, Anexo A del **Decreto 6.581/2022**.

TRANSFERENCIAS FINANCIERAS A MUNICIPALIDADES
MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE GUAIRÁ

DISPOSICIONES LEGALES

- ❑ **LEY N° 6.873/2022** “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022”.
- ❑ **DECRETO N° 6.581/2022** Por el cual se Reglamenta la Ley N° 6.873/2022, del 04 de enero de 2022, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022.
- ❑ **ROYALTIES:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos en la Ley N° 3.984/2012 “Que establece la distribución y depósito de parte de los denominados Royalties y Compensaciones en razón del territorio inundado”. Son los ingresos ordinarios de las Entidades Binacionales por la facturación y cobro de suministro de la energía eléctrica.
- ❑ **FONACIDE:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos conforme a la Ley N° 4.758/2012 “Que crea el Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo”. Es la Compensación por cesión de energía correspondiente al total de los ingresos específicos de la Itaipú por la facturación y cobro a las empresas que reciben la energía cedida por el Paraguay al Brasil, en concepto de compensación equivalente en dólares de los Estados Unidos de América
- ❑ **CANON JUEGOS DE AZAR:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos en la Ley N° 1.016/97, percibidos en concepto de la explotación de juegos de suerte o azar.
- ❑ **MENORES RECURSOS:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Municipales conforme a la Ley N° 426/94 “Que establece la Carta Orgánica del Gobierno Departamental”, percibido en virtud del impuesto inmobiliario destinado a Municipios de menores recursos, provenientes de las recaudaciones de todos los Municipios de la República.
- ❑ **LEY N° 6.275/18 COOPERACIÓN BILATERAL ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY Y EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE CHINA (TAIWÁN)**”, “Memorando de Entendimiento sobre la Cooperación Bilateral entre el Gobierno de la República del Paraguay y el Gobierno de la República de China (Taiwán)”, Con el Objetivo, de fortalecer las relaciones de cooperación entre ambos países, bajo el principio del respeto a los valores democráticos y los derechos humanos.



PODER LEGISLATIVO
Congreso de la Nación

Propósito:

"Contribuir a la convivencia armónica y el desarrollo sostenible del país".

Misión:

"Legislar y controlar en representación del pueblo para la consolidación del estado social de derecho".

Visión:

"Un Poder Legislativo fortalecido y comprometido con la sociedad".

